

¿Tiene Usted los servicios públicos que necesita para proteger su salud?

Información sobre *Medical Baseline*

¿Qué es *Medical Baseline*?

El programa *Medical Baseline* ayuda a las personas que tienen serias condiciones médicas y/o necesidades de aparatos médicos que presentan una dificultad al pagar los gastos mensuales de gas y electricidad. Los clientes que califican para *Medical Baseline* pueden obtener más del gas y electricidad que utilizan a precios más bajos.

¿Cómo funciona?

Todos los clientes reciben un límite base asignado cada mes. Este límite base es una cantidad fija de electricidad y gas natural para las necesidades básicas que se cobra según las tarifas más bajas. Los clientes de *Medical Baseline* reciben una asignación adicional de aproximadamente 500 kilovatios-hora de electricidad y/o 25 termias de gas a los precios más bajos cada mes. Esto puede ayudarle a reducir sus gastos de energía.

Si la asignación estándar de *Medical Baseline* no cumple con las necesidades médicas de su hogar, Ud. puede pedir una asignación de *Medical Baseline* adicional.

¿Quién califica para *Medical Baseline*?

Cualquier persona que viva en su hogar a tiempo completo puede calificar para este programa. *Medical Baseline* se determina exclusivamente según la condición médica y/o uso de aparatos médicos, **no en los ingresos**. Su solicitud deberá ser rellena y firmada por el titular de la cuenta y un médico deberá rellena y firmar la solicitud de *Medical Baseline*.

Condiciones médicas que califican

Clientes que requieren calefacción de espacios o climatización permanentes debido a condiciones como las que aparecen a continuación califican para *Medical Baseline*:

- **Paraplejia** – parálisis de la mitad inferior del cuerpo incluyendo ambas piernas
- **Tetraplejia** – parálisis de ambos brazos y piernas
- **Hemiplejia** – parálisis total o parcial de un lado del cuerpo
- **Esclerosis múltiple** – una enfermedad del sistema nervioso que causa pérdida gradual del control muscular
- **Esclerodermia** – una enfermedad autoinmune, reumática y crónica que endurece el tejido conectivo
- **Un sistema inmune comprometido**
- **Una enfermedad que pone en riesgo la vida**

Aparatos médicos que califican

- Tienda de aerosol
- Monitor de apnea
- Máquinas de hemodiálisis
- Máquinas de diálisis renal
- Máquinas de succión
- Máquinas IPPB
- Nebulizador electrostático
- Nebulizador ultrasónico
- Bomba de presión
- Compresa de presión
- Compresores
- Estimulador de nervios eléctrico
- Silla de ruedas motorizada
- Pulmones artificial
- Respiradores
- Concentrador de oxígeno
- Otros aparatos que usan electricidad pueden calificar

Cómo solicitar *Medical Baseline*

Obtenga más información y una solicitud contactando a su compañía de servicios públicos:

PG&E	1-800-743-5000
SCE	1-800-655-4555

SoCalGas 1-800-427-2200
SDG&E 1-800-411-7343

Preguntas más frecuentes

¿Qué hago si mi condición médica no aparece en la lista?

Si Ud. tiene una condición médica grave y/o utiliza un aparato médico que aumenta sus gastos de electricidad, pero no aparece en la lista, es posible que todavía califique para *Medical Baseline*. Llame a su compañía de servicios públicos para comentar su situación.

¿Es necesario renovar mi solicitud en algún momento?

Si Ud. tiene una discapacidad permanente, certificada por su médico, Ud. deberá auto-certificar su elegibilidad cada dos años.

Si Ud. no tiene una discapacidad permanente, tendrá que auto-certificar cada año y necesitará una certificación por parte de su médico cada dos años.

¿Es posible que le puedan desconectar servicios públicos a una persona que tenga *Medical Baseline*?

Sí, bajo ciertas circunstancias. Sin embargo, si Ud. tiene *Medical Baseline*, un sistema de soporte vital, o si puede auto-certificar a su compañía de servicios públicos que Ud. tiene una grave enfermedad o condición médica que podría volverse mortal sin electricidad o gas, su compañía de servicios públicos (PG&E, SCE, SoCalGas, o SDG&E) está obligada a hacer una visita en persona a su hogar unos días antes de que se programe una desconexión o en el momento de desconectar el servicio por impago.

SDG&E y SoCal Gas también harán esta visita en persona a clientes mayores o ancianos (de 62 años o más) o que tengan una discapacidad. El cliente puede hacer un pago durante esta visita. Opciones de pago disponibles varían según la compañía de servicios públicos.

10-15-2020 SoCalGas además enviará a un representante de servicios públicos a su hogar si Ud. notifica a su compañía (antes de vencerse el aviso de desconexión) que no puede entregar un pago en el tiempo necesario para evitar la desconexión, debido a su edad o discapacidad. El representante podrá recoger el pago en su hogar. Es posible que la compañía también quiera comprobar sus necesidades médicas.

Usted tiene el derecho de solicitar un plan de pago de 12 meses.

¿Dónde puedo conseguir asistencia financiera?

Llame al Programa de Asistencia de Energía para Hogares de Bajos Ingresos (LIHEAP, por sus siglas en inglés) al 1-866-675-6623 y solicite ayuda financiera. También puede llamar a su compañía de servicios públicos y pedirle información acerca de otros programas que puedan ofrecer.

Ejerza sus derechos

Si a Ud. le niegan servicios o asistencia, Ud. tiene el derecho de presentar una denuncia a la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC, por sus siglas en inglés):

<https://appsssl.cpuc.ca.gov/cpucapplication/> o llame al CPUC al: 1-800-649-7570.

Es importante que contacte primero a la compañía para tratar de resolver cualquier reclamo.

Si Ud. Cree que las personas deben tener acceso a la energía como un derecho humano, unese a nuestra campaña de Power@Home (Poder en Casa) poniéndose en contacto con TURN – The Utility Reform Network. Comuníquese con Gabriela Sandoval al (415) 929-8876 ext. 367 o gsandoval@turn.org

Visite nuestro sitio Web en www.turn.org para más información.

